

MENDOZA, **7 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 5723/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- BAJA POR JUBILACIÓN -LONIGRO, Francisco Julio César- 01/04/2026*".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Francisco Julio César LONIGRO presenta su renuncia por jubilación en el cargo **Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, efectivo**, para el dictado de las asignaturas "*Clarinete I a IV del Ciclo Preparatorio*"; "*Clarinete (Niveles A, B, C, D)*" de la Licenciatura en Clarinete, "*Clarinete I a V*" de la Licenciatura en Clarinete, "*Instrumento I a IV*" de la Licenciatura en Música Popular (Vientos), "*Instrumento A y B*" de la Licenciatura en Música Popular (Vientos), *Con funciones de Profesor Adjunto en Música de Cámara I a V-* de la Licenciatura en Instrumentos (todos), *Con funciones de Ayudante de Primera en Practica Orquestal I a IV-* de la Licenciatura en Instrumentos (todos), de las Carreras Musicales.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ord. N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de abril de 2026, al Prof. Francisco Julio César LONIGRO (Legajo N° 17031 – CUIL N° 20-13806834-0) en el cargo **Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, efectivo**, para el dictado de las asignaturas "*Clarinete I a IV del Ciclo Preparatorio*"; "*Clarinete (Niveles A, B, C, D)*" de la Licenciatura en Clarinete, "*Clarinete I a V*" de la Licenciatura en Clarinete, "*Instrumento I a IV*" de la Licenciatura en Música Popular (Vientos), "*Instrumento A y B*" de la Licenciatura en Música Popular (Vientos), *Con funciones de Profesor Adjunto en Música de Cámara I a V-* de la Licenciatura en Instrumentos (todos), *Con funciones de Ayudante de Primera en Practica Orquestal I a IV-* de la Licenciatura en Instrumentos (todos), de las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2°.- Expresar nuestro agradecimiento al Prof. Francisco Julio César LONIGRO por los servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 172


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO